

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SEGUIMIENTO MEJORADO DEL CUMPLIMIENTO DE HIGIENE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/060066

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 27 de abril de 2017.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 1 de julio de 2020 bajo el número NC2020/0008220, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de determinar un cumplimiento de higiene con respecto al uso apropiado y actual del equipo de higiene distribuido

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema para determinar una medida del cumplimiento de higiene que indica un uso de equipo de higiene, dicho sistema comprendiendo equipo de higiene distribuido, instalado para distribuir un consumible higiénico y/o desechar un consumible higiénico, una etiqueta configurada para transmitir al menos señales de radio; equipo de posicionamiento instalado para determinar información sobre una posición de dicha etiqueta al menos al recibir señales de radio desde dicha etiqueta, y configurado para determinar información sobre una dirección a lo largo de la cual se recibió una señal de radio desde dicha etiqueta para determinar dicha información sobre una posición; y dicha entidad de procesamiento que se configura para recibir dicha información sobre una posición de dicha etiqueta, definir una zona en la cual dicha etiqueta puede entrar, definir una regla, y calcular dicha medida del cumplimiento de higiene en base a dicha información sobre la posición, dicha zona, y dicha regla.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 1 de julio de 2020.

4. De la solicitud de patente

Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “SISTEMA Y MÉTODO PARA DETERMINAR UNA MEDIDA DE CUMPLIMIENTO DE HIGIENE”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...) "

Las expresiones “(...) una oportunidad (...)” presente en las reivindicaciones 1, 5, 7 a 10 y 12 y “(...) zona de oportunidad (...)” presente en la reivindicación 12, no son claras. Se sugiere aclarar a que hacen referencia dichas expresiones en el contexto de la presente solicitud.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de abril de 2017, que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20130122807	“Systems and methods for effecting good hygiene practices”	16 de mayo de 2013
D2	WO2014131074	“System and method for determining a user device location”	4 de septiembre de 2014

Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

D1¹ divulga un sistema y método en red para mejorar las prácticas de higiene que incluye un sistema de comunicación interactivo de dispositivos de usuario y un motor de información. Se proporcionan métodos de transmisión de datos alámbricos e inalámbricos (Resumen).

D2² divulga un sistema que determina la ubicación de un usuario mediante la recepción de señales de comunicación desde un dispositivo de usuario llevado por el usuario (...) (Referencia).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0008220 del 1 de julio de 2020) refiere a: *“Un sistema para determinar una medida del cumplimiento de higiene que indica un uso de equipo de higiene, dicho sistema comprendiendo: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un equipo de higiene distribuido instalado para distribuir un consumible higiénico y/o desechar un consumible higiénico.	(...) Dispensadores automáticos que comprenden agentes de limpieza y agentes protectores (...). (Reiv. 8).
Una etiqueta configurada para transmitir al menos señales de radio.	(...) La etiqueta (12) emite señales infrarrojas (IR) y/o de radiofrecuencia (RF) (...). (Párr. 0070).
Un equipo de posicionamiento instalado para determinar información sobre una posición de dicha etiqueta al menos al recibir señales de radio desde dicha etiqueta.	(...) En el sistema de procesamiento de información centralizado, las etiquetas (12) transmiten datos a una ubicación central donde se realiza el cálculo para determinar la ubicación de cada etiqueta (...). (Párr. 0056).
Y configurado para determinar información sobre una dirección a lo largo de la cual se recibió una señal de radio desde dicha etiqueta para determinar dicha información sobre una posición.	(...) El método también incluye comunicar al menos información de identificación de etiqueta y una o más información de tiempo de llegada e información de ángulo de llegada (...). (Párr. 0088).
Y dicha entidad de procesamiento que se configura para recibir dicha información sobre una posición de dicha etiqueta, definir una zona en la cual dicha etiqueta puede entrar, definir una regla, y calcular dicha medida del cumplimiento de higiene	El sistema de conformidad con la higiene de la invención incluye en su realización preferida una etiqueta de ubicación en tiempo real en un entorno de comunicación de ubicación en tiempo real; un medio para almacenar y/o recuperar los valores actuales e históricos de todas las ubicaciones y otros eventos de datos pertinentes asociados con la etiqueta de identificación única de cada sujeto; un medio procesador para la evaluación continua de

¹<https://patents.google.com/patent/US20130122807A1/en?q=US2013122807>

²<https://patents.google.com/patent/WO2014131074A1/en?q=WO2014131074>



Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

en base a dicha información sobre la posición, dicha zona, y dicha regla.	cada regla con respecto a los valores de datos actuales almacenados para cada evento asociado con cada etiqueta representada en cada regla y que realiza las acciones que pueden estar asociadas con los valores específicos que pueden resultar de la evaluación de cada regla (...). (Párr. 0059). (...) Solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B) (...). (Párr. 0242).
En donde, la etiqueta se instala para llevarse por dicho usuario y la entidad de procesamiento se configura para procesar dicha información sobre una posición de la etiqueta con respecto a una zona definida para determinar un caso de uso de una pieza de dicho equipo de higiene distribuido o una oportunidad con respecto a un caso de uso para, a su vez, calcular dicha medida del cumplimiento de higiene.	(...) Etiquetas (12) (usadas por los usuarios o adheridas a objetos) (...). (Párr. 0054). (...) Solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B) (...). (Párr. 0242). (...) El indicador puede usarse para verificar que la cantidad de agente de limpieza que se libera en un evento de higiene personal, como la antisepsia de manos, es suficiente para aumentar el nivel de higiene del usuario (...). (Párr. 0196).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: (...) El método también incluye comunicar al menos información de identificación de etiqueta y una o más información de tiempo de llegada e información de ángulo de llegada (...) (Párr. 0088).
- Reivindicación 4: (...) Solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B) (...) (Párr. 0242). (...) El indicador puede usarse para verificar que la cantidad de agente de limpieza que se libera en un evento de higiene personal, como la antisepsia de manos, es suficiente para aumentar el nivel de higiene del usuario (...) (Párr. 0196).
- Reivindicación 5: (...) Etiquetas (12) (usadas por los usuarios o adheridas a objetos) (...) (Párr. 0054). (...) Solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B) (...) (Párr. 0242). (...) El indicador puede usarse para verificar que la cantidad de agente de limpieza que se libera en un evento de higiene personal, como la antisepsia de manos, es suficiente para aumentar el nivel de higiene del usuario (...) (Párr. 0196).
- Reivindicaciones 6 a 8: (...) El usuario debe activar el dispositivo de acceso que el usuario puede hacer solo a través de la etiqueta (12) y, por lo tanto, solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B). El régimen higiénico de la institución, programado en el motor de información (28), prevé que sólo los usuarios seleccionados puedan entrar en el área de atención al paciente (101B). El régimen higiénico requiere además cierta higiene de manos antes de entrar en el área de atención al paciente (101B). Cuando un usuario se acerca a la entrada del área de atención al paciente (101B), se recomienda realizar la higiene de manos requerida en el carro (103). (...) El receptor (20C) puede haber almacenado en su base de datos la

Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

regla de que cualquier médico o enfermera puede ingresar al área de atención al paciente (101B) y, al recibir información de identificación de la etiqueta (12) de que el portador es médico o enfermera, reconoce la autoridad del usuario para ingresar al área de atención al paciente (101B) (...) (Párr. 0242).

- Reivindicación 9: (...) El reconocimiento de la entrada y/o salida de las áreas de atención al paciente (101) puede comprender adicionalmente la activación de una ventana de tiempo dentro de la cual se requieren seguir pasos de higiene definidos (...) (Párr. 0156).

- Reivindicación 10: (...) El usuario debe activar el dispositivo de acceso que el usuario puede hacer solo a través de la etiqueta (12) y, por lo tanto, solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B). El régimen higiénico de la institución, programado en el motor de información (28), prevé que sólo los usuarios seleccionados puedan entrar en el área de atención al paciente (101B). El régimen higiénico requiere además cierta higiene de manos antes de entrar en el área de atención al paciente (101B). Cuando un usuario se acerca a la entrada del área de atención al paciente (101B), se recomienda realizar la higiene de manos requerida en el carro (103). (...) El receptor (20C) puede haber almacenado en su base de datos la regla de que cualquier médico o enfermera puede ingresar al área de atención al paciente (101B) y, al recibir información de identificación de la etiqueta (12) de que el portador es médico o enfermera, reconoce la autoridad del usuario para ingresar al área de atención al paciente (101B) (...) (Párr. 0242).

- Reivindicación 11: (...) el carro de higiene (102) comprende dispensadores para dispensar agua y un jabón que contiene agentes antimicrobianos o antisépticos (Párr. 0162).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 4 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 12 (NC2020/0008220 del 1 de julio de 2020) refiere a: *“Un método para determinar una medida del cumplimiento de higiene que indica un uso de equipo de higiene, comprendiendo las etapas de: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Detectar un caso de uso de equipo de higiene distribuido instalado para distribuir un consumible higiénico y/o desechar un consumible higiénico.	(...) Dispensadores automáticos que comprenden agentes de limpieza y agentes protectores (...). (Reiv. 8).
Al menos transmitir una señal de radio desde una etiqueta que está instala para llevarse por un usuario.	(...) La etiqueta (12) emite señales infrarrojas (IR) y/o de radiofrecuencia (RF) (...). (Párr. 0070).
Determinar información sobre una posición de dicha etiqueta al menos al recibir señales de radio desde dicha etiqueta.	(...) En el sistema de procesamiento de información centralizado, las etiquetas (12) transmiten datos a una ubicación central donde se realiza el cálculo para determinar la ubicación de cada etiqueta (...). (Párr. 0056).



Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

Y al determinar información sobre una dirección a lo largo de la cual se recibió una señal de radio desde dicha etiqueta.	(...) El método también incluye comunicar al menos información de identificación de etiqueta y una o más información de tiempo de llegada e información de ángulo de llegada (...). (Párr. 0088).
Recibir dicha información sobre una posición de dicha etiqueta.	(...) En el sistema de procesamiento de información centralizado, las etiquetas (12) transmiten datos a una ubicación central donde se realiza el cálculo para determinar la ubicación de cada etiqueta (...). (Párr. 0056).
Definir una zona de uso y una zona de oportunidad de uso en la cual dicha etiqueta puede entrar, dicha zona de uso siendo definida para determinar un caso de uso de una pieza de dicho equipo de higiene distribuido y dicha zona de oportunidad siendo definida para determinar una oportunidad en relación con un caso de uso.	(...) El usuario debe activar el dispositivo de acceso que el usuario puede hacer solo a través de la etiqueta (12) y, por lo tanto, solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B). (...) El régimen higiénico requiere además cierta higiene de manos antes de entrar en el área de atención al paciente (101B). Cuando un usuario se acerca a la entrada del área de atención al paciente (101B), se recomienda realizar la higiene de manos requerida en el carro (103) (...). (Párr. 0242).
Definir una regla.	(...) Un medio procesador para la evaluación continua de cada regla con respecto a los valores de datos actuales almacenados para cada evento asociado con cada etiqueta representada en cada regla y que realiza las acciones que pueden estar asociadas con los valores específicos que pueden resultar de la evaluación de cada regla (...). (Párr. 0059).
Calcular dicha medida del cumplimiento de higiene con base a dicha información sobre la posición, dicha zona de uso, dicha zona de oportunidad, y dicha regla.	El sistema de conformidad con la higiene de la invención incluye en su realización preferida una etiqueta de ubicación en tiempo real en un entorno de comunicación de ubicación en tiempo real; un medio para almacenar y/o recuperar los valores actuales e históricos de todas las ubicaciones y otros eventos de datos pertinentes asociados con la etiqueta de identificación única de cada sujeto; un medio procesador para la evaluación continua de cada regla con respecto a los valores de datos actuales almacenados para cada evento asociado con cada etiqueta representada en cada regla y que realiza las acciones que pueden estar asociadas con los valores específicos que pueden resultar de la evaluación de cada regla (...). (Párr. 0059). (...) Solo los usuarios asociados con la etiqueta (12) pueden ingresar al área de atención al paciente (101B) (...). (Párr. 0242).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 12 no es nueva.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 3 (NC2020/0008220 del 1 de julio de 2020) refiere a: *“El sistema de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado además porque (...)”*.

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 3, ya que divulga un sistema en red para mejorar las prácticas de higiene que incluye un sistema de comunicación interactivo de dispositivos de usuario y un motor de información (...) (Resumen).

Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 3 y el sistema divulgado en D1, consiste en que la invención incluye la determinación de al menos dos ángulos de llegada de una señal de radio recibida e información que indica una altura vertical de una etiqueta.

El efecto que se logra al incluir la determinación de al menos dos ángulos de llegada de una señal de radio recibida e información que indica una altura vertical de una etiqueta es determinar información sobre una posición de la etiqueta, y, a su vez, del individuo.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema divulgado en D1 para determinar información sobre una posición de la etiqueta, y, a su vez, del individuo?

Sin embargo, el incluir la determinación de al menos dos ángulos de llegada de una señal de radio recibida e información que indica una altura vertical de una etiqueta para determinar información sobre una posición de la etiqueta, y, a su vez, del individuo, ya está divulgado en D2 que se refiere a que se determina la ubicación de un dispositivo de usuario en función del primer ángulo de llegada, el segundo ángulo de llegada, la altura del techo y una altura supuesta del dispositivo de usuario (Reiv. 11).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la determinación de al menos dos ángulos de llegada de una señal de radio recibida e información que indica una altura vertical de una etiqueta del documento D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 3. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20130122807	1, 2 y 4 a 12	Novedad
		3	Nivel inventivo
D2	WO2014131074	3	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0011874		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/060066		27 de abril de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
27/04/2017							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12
Palabras clave utilizadas	Hygiene, Compliance, Tag, Radio, Rule, Position, Location, Area, Angle, Height, Vertical.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G08B 21/24, G06Q 10/06, G06Q 50/22, G09B 19/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	13138770	15/08/2013	-	-	A
WO	US20130122807	16/05/2013	1, 2 y 4 a 12	1 Reiv. 8, Párr. 0070, Párr. 0056, Párr. 0088, Párr. 0059, Párr. 0242, Párr. 0054, Párr. 0196.	X
				2 Párr. 0088.	
	4 Párr. 0242, Párr. 0196.				
	5 Párr. 0196.				
6 a 8 Párr. 0242.					
9 Párr. 0156.					
10 Párr. 0242.					
11 Párr. 0162.					
12 Reiv. 8, Párr. 0070, Párr. 0056, Párr. 0088, Párr. 0059, Párr. 0242, Párr. 0054, Párr. 0196.					
3 Resumen	Y				
WO2011149884	01/12/2011	-	-	A	
US9619989	11/04/2017	-	-	A	

Oficio N° 11032 de 14 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0011874

	WO2014131074	04/09/2014	3	3 Reiv. 11.	Y
	WO2009117662	24/09/2009	-	-	A
Patbase	US2016140831	19/05/2016	-	-	A
Epoquenet	US2013122807	16/05/2013	-	-	A
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (14/07/2022)					